



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	ADRIANA DEL SOCORRO URIBE JARAMILLO
Demandado	CARLOS MARIO QUINTERO RAMÍREZ
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2018 00808-00
Decisión	Concede Apelación

Vista la Constancia Secretarial que antecede y dado que se concedió el recurso de apelación propuesto durante la audiencia de resolución de objeciones a los inventarios y avalúos, mismo que puesto en traslado de la contraparte como lo ordenó el superior, no fue objeto de pronunciamiento, se remite de nuevo a la Sala de Familia del Tribunal Superior de Medellín para la resolución del respectivo recurso de apelación que ya se concedió en efecto devolutivo.

Por Secretaría, remítase copia completa del expediente al Tribunal Superior de Medellín, Sala de Familia.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Juez



Centro Administrativo La Alpujarra Edificio "José Félix de Restrepo"
Carrera 52 Nro. 42 -73 piso 3° oficina 314 Tel 2612019
j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín, Colombia